

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN NO. 83 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 83 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 25 de mayo de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

El Ing. Quirós solicita que se le aclare la situación de la carrera de Ingeniería Ambiental, la cual se acordó incluir para efectos del Proyecto Educación Superior/BID, en la Universidad Nacional.

La Ing. Zomer manifiesta: "Lo que ocurrió con la carrera de Ingeniería Ambiental era que había interés por parte de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se convocó a una Comisión integrada por personeros de las dos Instituciones; yo informé que la Comisión lo que acordó fue retirar el interés del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con lo cual parecería que solo la Universidad Nacional esta ría encargada de atender esa carrera para efectos del Proyecto Educación Superior/BID.

El Ing. Quirós manifiesta: "No sé si el Rev. Dr. Núñez tuvo tiempo de reunirse con la gente que estudió el asunto, porque se comprendió que a nivel de programación la Universidad Nacional cuenta con lo necesario; pero luego empezaron a surgir una serie de inquietudes sobre el aspecto de complementación, más bien en asuntos como el proceso de control, como por ejemplo el control del humo para lo cual hay que establecer un mecanismo en control de talleres, de maquinaria, de equipo; del ruido también además del humo; es decir todo lo que es contaminación ambiental; creo que se podría complementar".

SI Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Creo que lo atinado, es en todo casó, que en la primera etapa se haga cargo la Universidad Nacional con la recomendación de que los aspectos puramente técnicos se estudie como coordinar los con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Alguien tiene que tomar; liderazgo de la carrera de Ingeniería Ambiental, Creo que si la Universidad Nacional apenas fundada estableció una Escuela de Ciencias Ambientales, y comenzó a trabajar y a tener contacto con expertos en esa materia, debe dejársele ser pionera en éste campo.

Hay que poner un poquito de confianza en que la Universidad Nacional pueda hacer algo. Estamos contribuyendo a crear una imagen en el país de que la Universidad Nacional no puede hacer nada, y creo que tenemos gente muy capaz y muy dedicada a ese campo de las Ciencias Ambientales".

La Ing. Zomer manifiesta: "Posiblemente la carrera de Ingeniería Ambiental se apoye mucho en Agronomía; se apoyo en la Ingeniería Mecánica para lo que es la creación del aparato específico que controla el ruido; pero la carrera en sí, es una carrera que tiene un ámbito muy amplio y que debe tener un enfoque global multidisciplinario, y que el hecho de haya aspectos prácticos de creación de un aparato de ruido especial que posiblemente el Ingeniero Ambiental no lo va a hacer, sino que se lo va a encargar a un Ingeniero Mecánico, eso ya es parte de la complementación que existe entre todas las disciplinas. Pero creo que no hay campo; para dos carreras de Ingeniería Ambiental en Costa Rica".

El Ing. Quirós manifiesta: "Estamos a un nivel de decisión en el que i organizar las carreras que vamos a implementar, vamos a tener que tomar decisiones y dar prioridades, que pasaría si en determinado momento, por ejemplo, la Universidad Nacional no atiende Ingeniería Ambiental, y que prefiera darle prioridad a otra carrera".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que unas de las prioridades en la Universidad Nacional son las Ciencias Agrarias y las Ciencias Ambientales.

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA ratificar el acuerdo del Acta N° 82, en el sentido de incluir para efectos del Proyecto Educación Superior/BID, la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional.

ARTICULO 2

Se aprueba el Acta N° 82

ARTÍCULO 3

La Ing. Zomer informa: "En relación con el préstamo que solicitados a la Caja Costarricense de Seguro Social, tuve una reunión de coordinación con don Joaquín Alberto Fernández, y le hable de nuestra preocupación de que no se nos había concedido el préstamo. El habló con don Fernando Naranjo y dijo que ya estaba aprobado el préstamo, que era cuestión de días que se formalizara.

También debo informarles que viajaremos a Guatemala para efectos del Proyecto Educación Superior/BID, a la Reunión de Gobernadores del BID, don Claudio Gutiérrez y don Edmundo Aguilar, de la Universidad de Costa Rica; don Vidal Quirós del Instituto Tecnológico; y yo por la OPES; también conversó con don Joaquín Alberto Fernández sobre este asunto."

SE ACUERDA que el CONARE invite al Rev. Dr.; Núñez para que asista como Presidente del GOMARE a la reunión del BID a celebrarse en Guatemala.

El Rev. Dr. Núñez expresa su agradecimiento y manifiesta que Debido a los problemas existentes en la Universidad Nacional, posiblemente no pueda asistir, pero sugiere que siempre se hagan las reservaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: “En las angustias que está viviendo la Universidad Nacional se ha llegado a la conclusión de que en realidad el punto de partida está en que el PLANES se había hecho un cálculo de ¢ 86 millones para operación de la Universidad Nacional, y se nos dio ¢ 65.000, que fue lo que alcanzó el 22 % de los ingresos producidos por la Ley N° 5909. Si hubiera entrado más, posiblemente hubiera llegado a los ¢ 86 millones. Entonces, se llega a la conclusión de que para que podamos recibir más, hay que aumentar el fondo; no se encuentran inmediatamente otros impuesto que crear para llenar el déficit de la Universidad Nacional, y el Gobierno por otra parte quiere que las Universidades llenen sus presupuestos del fondo común, el cual teóricamente hablando debiera ser suficiente. Entonces se ha presentado la idea de que las Universidades pidamos una reforma a la Ley N° 5909. En el Congreso comenzaron a reducir el diámetro de ese ingreso. Por ejemplo las transferencias que son totalmente para las Universidades, y no se comparten con el Gobierno, eran transferencia de 50.000 para arriba; redujeron el anillo diciendo que eran 200.000 para arriba, entonces se quedaron una serie de operaciones entre 50.000 y 200.000 que se escaparon de contribuir. Otro ejemplo, es, que el Gobierno había propuesto el 4%, redujeron el anillo al 1%. Si pudiéramos llegar a la propuesta original de esas operaciones a 50.000 y al 4%, ya entraría un poco más al fondo.

El Gobierno aceptó e incluyó en la Ley un capítulo sobre el estudio de una posible Ley sobre la plusvalía.

He estado pensando si se pudiera presentar al Congreso en este momento difícil un proyecto de ley con dispensa de trámites para reformar la Ley y retrotraerla hasta donde fuera posible, a la Ley original y empujar el asunto de la plusvalía.

Deseo informales que ahora después de esta sesión, voy a una reunión con un representante de la fracción parlamentaria oficial del Gobierno y con el Lic. Morera Ministro de Hacienda, en la que me presentarán el Proyecto de Ley que tienen sobre estos dos asuntos: las reformas a la Ley N° 5909 y a la Plusvalía.

Mañana Llegan a reunirse con el Consejo Universitario de la Universidad Nacional los presidentes de las fracciones parlamentarias y hemos pensado varios Proyectos de Ley; uno de ellos sería ya con destino especial a la Universidad Nacional pero el de la reforma a la Ley N° 5909 interesa a las tres Instituciones de la Educación Superior.

Si la Universidad Nacional acepta el Proyecto de Reforma, desea ponerse en contacto con los Consejos de las otras dos Instituciones para que lo hagan suyo, y la semana entrante hacer una movilización de las tres Universidades hacia el Congreso, presentando esa reforma con dispensa de trámites, para que los diputados los aprueben pronto y nos empiece a rendir esa reforma a partir de octubre”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que le parece importante que antes se, tramite el tercer debate del Artículo 85 de la Constitución Política.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Me parece muy atinada la observación del Dr. -Gutiérrez. Voy a llevarla a la reunión que tengo hoy. Mañana me comunicaré -con ustedes para informarles el resultado de la reunión".

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO 5

En relación con el informe sobre la carrera de Arquitectura a solicitud Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA posponer la discusión de este, asunto para la próxima sesión de CONARE.

ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa: "El estudio de mercado sobre carreras en Ciencias del Mar, es un estudio muy voluminoso y muy detallado que la OPES encarga a un grupo de profesionales, bajo el liderazgo del Lic. Juan Manuel Villasuso, quien nos hizo un estudio muy completo sobre estas carreras, que tiene conclusiones bastante interesantes. El dictamen de OPES basado en ese estudio llega a las siguientes conclusiones: Se había solicitado en el Centra Universitario de Occidente una carrera de náutica y una de pesquería; parece que lo más aconsejable, desde el planto de vista del mercado, es hacer una sola carrera de Pesquería Náutica (o náutica, pesquera) porque el país no está, desarrollado para requerir expertos en náutica exclusivamente ni tampoco se necesitarían solo en pesca, pero una combinación de ambas cosas sí se necesita en el país; como hay un mercado suficiente, se recomienda en el dictamen que se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer dicha carrera.

En cuanto a las carreras de Biología Marina, y Oceanografía Física se detectó qué realmente hay una necesidad en el país, no tanto, de .profesionales, como de investigación en éste campo, y el número de Biólogos y Oceanógrafos que se necesitarían es bastante pequeño como para justificar una carrera, pero hay una urgencia en el país en este momento, el costo es alto; pero no significa que no se deban abrir del todo las carreras. Parecería más lógico invertí la secuencia y centrar el escuerzo en un instituto de Investigación en Ciencias del Mar, que ya se había hablado acá en una sesión anterior, que podría ser un esfuerzo interinstitucional coordinado por la Universidad Nacional. De manera que el dictamen de OPES es en ese sentido".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Sobre este último punto, también les envié un documento originado en la Universidad de Costa Rica, y envié una nota a la Ing. Zomer rogándole incluir en la agenda de la sesión de CONARE de hoy la resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Rica en el sentido de instar al CONARE a nombrar de inmediato el Comité Interinstitucional que comience a organizar los servicios de investigación ó docencia en Biología Marina. El documento que les envié fue preparado por nuestra Escuela de Biología que es ilustrativo para el problema.

Hay una sugerencia concreta del Consejo Universitario de posible integración de ese comité, que es poner dos especialistas, uno en Biología Marina y otro en Oceanografía física por cada Universidad y además los dos Vicerrectores de Investigación, y que el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional pudiera ser el Coordinador de esa Comisión, sin perjuicio de que se agregue algún otro elemento de otra Institución".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que le parece razonable la propuesta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

a) Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Dictamen sobre las solicitudes, de creación de las carreras de Licenciatura en Biología Marina y Oceanografía Física en la Universidad Nacional y Diplomado en Náutica y Pesquería en el Centro Universitario de Occidente, y Ciencias del Mar en la sede de la Universidad de Costa Rica", (documento OPES 26/77) en el sentido de que:

"Se autorice al Centro Universitario de Occidente para que ofrezca la carrera en Pesquería Náutica.

. Que se inste al Centro Universitario de Occidente a diseñar la carrera de tal, forma que los graduados puedan posteriormente continuar en programas tendientes al bachillerato o a la licenciatura en otras carreras afines tales como Tecnología de Alimentos, Biología Marina, etc. y además que el programa de estudios se dirija preferentemente al manejo, conservación y del producto.

. Que se autorice un centro interinstitucional de Investigación en Ciencias Marinas coordinado por la Universidad Nacional".

El equipo que para estas carreras tengan la Universidad de Costa Rica y la - Universidad Nacional, deberán estar a disposición de ambas Instituciones.

b) Aceptar la sugerencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que el Comité interinstitucional que estudiará la creación del Centro de Investigación en Ciencias Marinas, se integre con Biología Marina y otro en: Oceanografía física por cada Universidad (Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional), y los Vicerrectores de Investigación de ambas Instituciones, siendo el Coordinador de dicha Comisión el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional".

ARTICULO 7

Sobre le informe de la carrera de Odontología, la Ing. Zomer manifiesta: "En realidad, OPES hizo un pequeño informe que era más bien para un problema de decisión interno de la Universidad de Costa Rica, a fin de que con suficiente anticipación se pudiera tomar la decisión de si seguía o no con los planes de abrir una Escuela de Odontología en el Centro Universitario de Occidente".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Doy informe de que ratifico la decisión que habíamos tomado provisionalmente puesto que los elementos de juicio son muy definitivos en favor de establecer esa Escuela en el Centro Universitario de Occidente".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 8

Sobre la invitación a la UNED a unirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, la Ing. Zomer informa que el Instituto tecnológico de Costa Rica comunicó que su Consejo Director está de acuerdo; el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica también comunicó que estaba de acuerdo, manifestando que se uniera de inmediato a algunos artículos del mencionado Convenio. Al parecer la Universidad Nacional no lo ha conocido.

El Rev. Dr. Núñez informa: "El Consejo Universitario de la Universidad Nacional ya tomó el acuerdo en firme y ya lo puedo transcribir a ustedes, para que se proceda a hacer dicha invitación".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La recomendación del Consejo Universitario era pedir a la UNED adherirse de inmediato a los Artículos 19 y 20 (Capítulo VI) del Convenio de Coordinación, que se refieren al reconocimiento de títulos extranjeros y en; un plazo prudencial se integren plenamente al Convenio. Considero que es conveniente que se adhieran, también de inmediato al Capítulo V que se refiere al establecimiento de carreras".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA invitar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a adherirse de inmediato a los Capítulos V y VI del Convenio de Coordinación la Educación Superior a que se refieren al establecimiento de carreras y al reconocimiento de títulos extranjeros respectivamente, y que se integre plenamente al Convenio cuando la UNED lo juzgue conveniente".

ARTICULO 9

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Respecto al siguiente punto de la agenda, referente a la fusión del Centro Universitario de Guanacaste y la Sección Regional de la Universidad Nacional, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional ya se había pronunciado al respecto, pero nos llegó una nota de la gente de Guanacaste, que no lo

conociéramos todavía porque nos iban a enviar un documento. Ayer les dije a los Miembros del Consejo Universitario que no esperaremos más y entraremos sino mañana, el martes entrante a tomar la decisión sobre este asunto".

SE TOMA NOTA

ARTICULO 10

El Rev, Dr. Núñez informa: "Sobre el Proyecto de Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, lamento decirles que hay muy mal ambiente en la Universidad Nacional para este Proyecto tan hermoso. Le han hecho una serie de observaciones y condiciones. Creo que la Ing. Zomer podría intervenir y conversar con los Decanos en próximas fechas".

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.